V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10326 — Allianz Holding/Santander/Aviva Companies/Santander Aviva Companies)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 291/05)

1. El 14 de julio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Allianz Holding eins GmbH («Allianz», Austria), perteneciente a Allianz Group, bajo el control de Allianz SE (Alemania).

— Santander Bank Polska S.A. («Santander», Polonia), perteneciente a Santander Group, bajo el control de Banco Santander, S.A. (España).

— Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń Na Życie S.A. («Aviva Life», Polonia), Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń Ogólnych S.A. («Aviva GI», Polonia), y Aviva Investors Poland Towarzystwo Funduszy Inwestycyjnych S.A. («Aviva Investors», Polonia) (conjuntamente, «empresas Aviva»), bajo el control exclusivo de Aviva International Holdings Ltd («Aviva», Reino Unido).

— Santander Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń Na Życie S.A. («Santander Aviva Life», Polonia) y Santander Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń S.A. («Santander Aviva GI», Polonia) (conjuntamente, «empresas Santander Aviva»), actualmente bajo el control conjunto de Aviva y Santander.

Allianz adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de las empresas Aviva, y Allianz y Santader adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de las empresas Santander Aviva. Ambas operaciones son interdependientes y constituyen una única concentración que constituye la adquisición del control a tenor del artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Allianz es una sociedad de cartera constituida con arreglo a la legislación austriaca. Forma parte de Allianz Group, que presta servicios financieros principalmente en el ámbito de los seguros de vida y no de vida y de gestión de activos en más de setenta países, sobre todo en Europa.

— Santander presta la gama completa de servicios bancarios en Polonia a particulares, pequeñas y medianas empresas y grandes empresas. Forma parte de Santander Group, que es un grupo internacional de sociedades bancarias y financieras.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

— Las empresas de Aviva ofrecen seguros de vida y no de vida, gestión de activos y pensiones en Polonia, y seguros de vida y pensiones en Lituania.

— Las empresas Santander Aviva ofrecen seguros de vida y no de vida en Polonia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10326 — Allianz Holding/Santander/Aviva Companies/Santander Aviva Companies

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA